



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 28 AGO. 2014

DECRETO EXENTO Nº 1666 /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 26 de agosto de 2.014, enviada por doña **SILVIA CASTRO GONZALEZ**, quien solicita autorización para realizar **CARRERAS A LA CHILENA**, el día sábado 30 de agosto del 2014.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### D E C R E T O

1.- Autorizase a doña **SILVIA CASTRO GONZALEZ**, para realizar **CARRERAS A LA CHILENA, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en cancha ubicada en el Complejo Deportivo del Club Avance en el sector Las Acequias de esta comuna, para el día sábado 30 de agosto del 2014, desde las 13:00 horas y hasta las 20:00 horas del mismo día.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

#### ANOTESE Y COMUNIQUESE

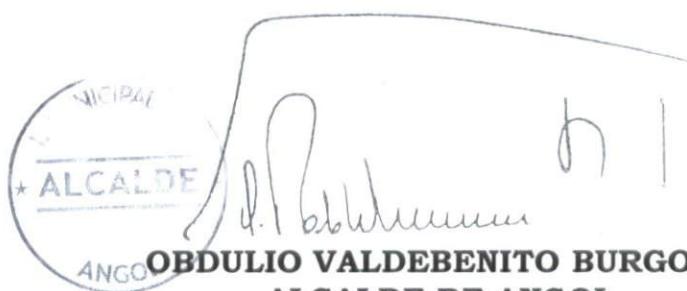


**MARIO BARRAGAN SALGADO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dam.

#### Distribución:

- Silvia Castro González.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Rentas y Patentes



**OBDULIO VALDEBENITO BURGOS**  
ALCALDE DE ANGOL